

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día 30 de octubre del año 2015 en el desahogo del punto 5.7 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 162/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza la revocación del Poder General para Pleitos y Cobranzas, Especial y de Representación de los Abogados: OMAR BEJAR OROZCO y/o DAVID SÁNCHEZ ÁLVAREZ y/o SAÚL MANUEL PEREZ SIORDIA y/o, VÍCTOR ARTURO CUIEL BRISEÑO y/o RODRIGO GARCÍA JASSO GUTIÉRREZ y/o RAMÓN OCHOA REVELES y/o SERGIO CASTAÑEDA FLETES y/o RAMIRO ANTONIO GARCÍA NAVARRO, otorgado mediante escritura pública número 2,525, tomo VIII, folio 7276, de fecha 20 de febrero del 2015, ante el Licenciado José Luis Organista Macías, Notario Público número 2 de esta Municipalidad, y cuyo poder se autorizó mediante el punto de acuerdo número 028/2015 en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 13 de febrero del año 2015.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas, Especial y de Representación, para que lo ejerciten de forma conjunta o separadamente, a favor de los Abogados:

1. **SANDRA ARREY MUÑIZ**, con Cédula Profesional Federal número 6136351;
2. **RAMÓN OCHOA REVELES**, con Cédula Profesional Federal número 4721127;
3. **RODRIGO GARCÍA JASSO GUTIÉRREZ**, con Cédula Profesional Federal número 3667702;
4. **RAMIRO ANTONIO GARCÍA NAVARRO**, con Cédula Profesional Federal número 7193196;
5. **JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ**, con Cédula Profesional Federal número 4081254;
6. **SAÚL MANUEL PÉREZ SIORDIA**, con Cédula Profesional Federal número 7522758;
7. **RIGOBERTO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, con Cédula Profesional Federal número 4206247 y Cédula Estatal número 9930(1);

